



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° DE 2015

2120
"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 015 de 2015".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que el 01 de junio de 2015, el Jefe de Servicios Generales presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y ADECUACIONES ELÉCTRICAS EN LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO AL PROYECTO VIARE N° 6515112013"**.

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$147.358.880)** para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 43193 del veinte (20) de abril de 2015, con la siguiente afectación: C Inversión programa 114 recursos CREE sub programa 705 recursos CREE proyecto 1 mejoramiento, remodelación y adecuación sub proyecto --- Recurso 1 recursos ordinarios centro de costo 61106 restructuración alumbrado público y adecuaciones eléctricas vigencia fiscal 20/04/15 valor (\$147.358.880),

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el 30 de junio de 2014, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 015 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día 30 de junio de 2015, se presentaron observaciones al proceso de invitación abreviada N° 015/2015 por parte de la Ingeniera Sandra Aragón de la firma **GRUPO ELECTRICO INGENIERIA S.A.S / GEINSAS**,

Que el primero (01) de julio de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos las observaciones y respuesta a las observaciones de la Invitación Abreviada N° 015 de 2015, información que estuvo disponible en la página web



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 2120 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 015 de 2015".

www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que mediante Resolución N° 1963 del 06 de julio de 2015, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 015 de 2015, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 10 de julio de 2015 a las 3:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 07 de julio de 2015, se recibió Manifestación de Interés de la siguiente persona: (i) la señora **JENNIFER ADRIANA MEJÍA AMAYA** identificada con cedula de ciudadanía N° 40.334.575 expedida en Villavicencio representante legal de la firma **GRUPO ELECTRICO INGENIERIA S.A.S** identificada con NIT 900.298.955-2 quien autorizo a la señora **LUZ DARLY QUICENO MEDELLIN**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.399.772 expedida en Villavicencio para radicar dicha manifestación dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 015 de 2015

Que el día 10 de julio de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 010 de 2015 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: I. **GRUPO ELECTRICO INGENIERIA S.A.S** con NIT 900.298.955-2 y Representada Legalmente por **JENNIFER ADRIANA MEJÍA AMAYA** identificada con cedula de ciudadanía N° 40.334.575 expedida en Villavicencio

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 10 de julio de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designo los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Johan Herrán Liévano – Ingeniero Civil Contratista Vicerrectoría de Recursos Universitarios. (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 el día 16 de julio de 2015, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 015 de 2015.

Que el 17 de julio de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 015 de 2015, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
GRUPO ELECTRICO INGENIERIA S.A.S con NIT 900.298.955-2 Representada Legalmente por JENNIFER ADRIANA MEJÍA AMAYA identificada con cedula de ciudadanía N° 40.334.575 expedida en Villavicencio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 2120 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 015 de 2015".

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 21 de julio de 2015, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, termino en el cual se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 22 de julio de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Johan Herrán Liévano – Ingeniero Civil Contratista Vicerrectoría de Recursos Universitarios. (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera., realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar el servicio de mantenimiento del alumbrado público y adecuaciones eléctricas en la sede Barcelona de la universidad de los Llanos con cargo al proyecto VIARE N° 6515112013"; relacionado a continuación, a la firma **GRUPO ELECTRICO INGENIERIA S.A.S** con NIT 900.298.955-2 y representada legalmente por **JENNIFER ADRIANA MEJÍA AMAYA** identificada con cedula de ciudadanía N° 40.334.575 expedida en Villavicencio, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$147.358.880)**

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 015 de 2015 a la firma **GRUPO ELECTRICO INGENIERIA S.A.S** con NIT 900.298.955-2 y Representada Legalmente por **JENNIFER ADRIANA MEJÍA AMAYA** identificado con cedula de ciudadanía N° 40.334.575 expedida en Villavicencio, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$147.358.880)**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 015 de 2015, a la firma **GRUPO ELECTRICO INGENIERIA S.A.S** con NIT 900.298.955-2 y Representada Legalmente por **JENNIFER ADRIANA MEJÍA AMAYA** identificada con cedula de ciudadanía N° 40.334.575 expedida en Villavicencio, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y ADECUACIONES ELÉCTRICAS EN LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO AL PROYECTO VIARE N° 6515112013**, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$147.358.880)**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de adjudicación al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 2120 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 015 de 2015".

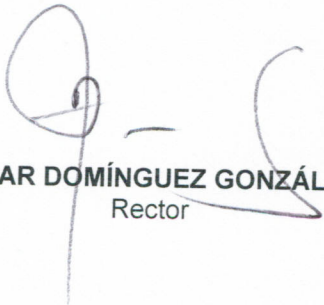
www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 23 días del mes de Julio de 2015.


OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó - Vo Bo. Abg, Yamile Bahamon
Oficina de Licitaciones

Proyectó: Elizabeth Cagua D
Oficina de Licitaciones 